



**MUNICIPIO DE LOJA**

**ACTA ACLARATORIA A LOS PLIEGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**

**SESIÓN DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA".**

**Comparecientes:**

En la Ciudad de Loja, a los 24 días del mes de julio de 2017, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, dentro del proceso de Licitación Pública Internacional signada con el código: **LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017**, para la contratación de la "**CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA**"; se reúne la Comisión técnica designada por la máxima autoridad del Municipio de Loja mediante memorando ML-A-2016-515-M de fecha 03 de agosto de 2016 y memorando N° ML-PRU-2017-285-M de fecha 09 de mayo de 2017, integrada por: Lic. Mónica Raquel Mora Naula, Profesional delegada por la Máxima Autoridad, quien actúa en calidad de Presidenta de la Comisión, el Ing. Lucio Jaime Romero Toledo, Profesional afín del objeto de contratación, e Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga, Titular del área requirente; se cuenta con la presencia de la Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa, Directora Financiera Municipal y el Abg. Daniel Alexander Sempértegui Coronel, Procurador Sindico del Municipio (e), funcionarios públicos que intervienen con voz informativa pero sin voto, y la Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo, quien actúa en calidad de secretaria designada a través de ACTA N° 001-LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 de fecha 28 de junio del 2017. La Comisión Técnica, libre y voluntariamente, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, acuden a la presente sesión para establecer la siguiente aclaración, amparados en lo estipulado en el Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

"LA ENTIDAD", a través de la página web del Municipio de Loja [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec), lleva a cabo el proceso de Concurso Público Internacional N° LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA", con un presupuesto referencial de US 16'612,902.51 (Dieciséis millones seiscientos doce mil novecientos dos con 51/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

Página 1 de 4



**1.01.** Dentro de los pliegos del procedimiento, en el Componente I CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, sección IV Evaluación de las Ofertas, de los pliegos, específicamente en el acápite **4.1.3.4 Metodología y Cronograma(20 puntos)**, consta los siguientes párrafos:

“Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de veinte y cuatro meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses”.

“Si se ofertare un plazo menor a veinte y cuatro meses, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo”.

Las citas anteriores, corresponden a un error tipográfico de buena fe, ya que en su lugar debieron citarse, los siguientes párrafos:

“Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de 20 meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses”.

“Si se ofertare un plazo menor a 20 meses, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo”.

**1.02.** Dentro de los pliegos del procedimiento, en el Componente I CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, sección IV Evaluación de las Ofertas, de los pliegos, específicamente en los acápites **4.1.2.9 Metodología y Cronograma** y **4.1.3.4 Metodología y Cronograma(20 puntos)**, consta el siguiente texto:

**“Este cronograma difiere del Cronograma Valorado de trabajos presentado en el ítem 13 del formulario de oferta, que se realiza por la totalidad de los rubros del presupuesto”.**

La citación anterior, corresponde a un error tipográfico de buena fe, ya que en su lugar debió citarse, el siguiente texto:



**"Este cronograma difiere del Cronograma Valorado de trabajos presentado en el ítem 1.8 del formulario de oferta, que se realiza por la totalidad de los rubros del presupuesto".**

### **SEGUNDA: ACLARACIÓN**

En base a lo indicado en las cláusulas anteriores, una vez aplicadas las enmiendas en mención los párrafos quedan definidos de la siguiente manera:

1. En el Componente I CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, sección IV Evaluación de las Ofertas, de los pliegos, específicamente en el acápite 4.1.3.4 Metodología y Cronograma, el párrafo queda definido de la siguiente manera:

**"Si las compañías ofertan un plazo similar al indicado en estos pliegos, es decir de 20 meses, obtendrán medio punto. El oferente para puntuar, deberá bajar mínimo un mes de plazo en su oferta y como máximo dos meses".**

**"Si se ofertare un plazo menor a 20 meses, éste deberá estar sustentado tanto en el equipo disponible para la obra como el personal calificado para el efecto, indicando los recursos adicionales a los mínimos necesarios para concluir la obra en ese plazo".**

2. En el Componente I CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, sección IV Evaluación de las Ofertas, de los pliegos, específicamente en los acápites **4.1.2.9 Metodología y Cronograma** y **4.1.3.4 Metodología y Cronograma(20 puntos)**, el texto queda definido de la siguiente manera:

**"Este cronograma difiere del Cronograma Valorado de trabajos presentado en el ítem 1.8 del formulario de oferta, que se realiza por la totalidad de los rubros del presupuesto".**

### **TERCERA: DISPOSICIÓN**

**3.01.** Dispóngase a la Secretaria de la Comisión, que una vez suscrita el Acta de Aclaración a los pliegos, se notifique con esta a la Jefatura de Compras Públicas para que se proceda con la revisión y publicación de la misma en la página del

*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*



Municipio de Loja [www.loja.gob.ec](http://www.loja.gob.ec), dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional signada con el código LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA".


#### **CUARTA: ACEPTACIÓN**

**4.01.** La Comisión Técnica ratifica las cláusulas contenidas en la presente Acta de Aclaración a los acápite **4.1.2.9 Metodología y Cronograma** y **4.1.3.4 Metodología y Cronograma(20 puntos)**, de los pliegos del procedimiento signado con el código LICOI-ML-CAF-PRU-01-2017 para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA, PRIMERA ETAPA"

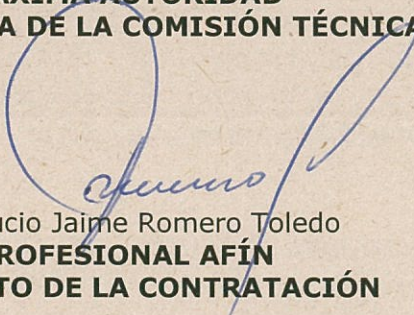
Para efectos de lo acordado y aclarado, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, las partes firman este documento en unidad de acto, en dos ejemplares de igual valor, tenor y efecto legal.



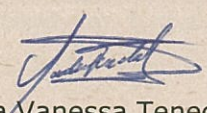
Lic. Mónica Raquel Mora Naula  
**PROFESIONAL DESIGNADA POR LA  
MÁXIMA AUTORIDAD  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



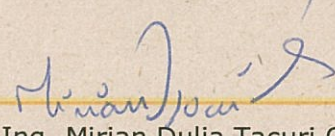
Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga  
**TITULAR DEL AREA REQUERENTE**



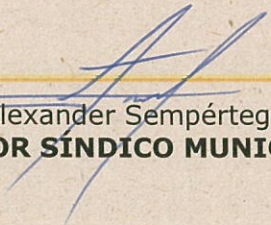
Ing. Lucio Jaime Romero Toledo  
**PROFESIONAL AFÍN  
AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**



Ing. Yadira Vanessa Teneda Jaramillo  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



Ing. Mirian Dulia Tacuri Ochoa  
**DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL**



Abg. Daniel Alexander Sempértegui Coronel  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL(E)**